ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 036	
Hora: 02:00 pm	**Fecha: 19/02/2026**
Lugar:	*Centro Zonal Norte*
Dependencia que Convoca:	*Centro Zonal Norte*
Proceso:	*Promoción y Prevención– Supervisión de contratos Modalidad propia e intercultural-servicio EIC* *Modalidad familiar y comunitaria- Servicio EIH*
Objetivo:	*Realizar Comité Técnico Operativo para aprobar la etapa de alistamiento del contrato 19005952026 de la EAS RESGUARDO INDIGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS, teniendo como base el Manual técnico de la Modalidad familiar y comunitaria y propia e intercultural y las GUÍAS OPERATIVAS DEL SERVICIO EIC-EIH, canastas oficiales del año 2026 establecidas por el ICBF y las líneas técnicas para el área administrativa y financiera.*

Agenda:

1. Saludo y presentación de los asistentes.
2. Presentación del objetivo.
3. **Actividades de la Fase preparatoria:**

 3.1 Concertación con comunidades, cuando aplique.
 3.2. Conformación e inducción del talento humano.
 3.3. Gestión y articulación interinstitucional.
 3.4 Gestión de espacios físicos y dotación.
 3.5 Formalización de la población a atender.
 3.6 Selección de proveedores de alimentos.
 3.7 Plan de contrapartida

4. **Componente financiero:**
 4.1 Elaboración y presentación del presupuesto.
 4.2 Propuesta tasas compensatorias
 4.3 Déficit presupuestal

5. **Decisiones**.

Desarrollo:

1. **Saludo y presentación de los asistentes.**

A la reunión por parte del ICBF asisten la supervisora del contrato, Jackeline Ariza Muñoz y enlace financiero de los contratos, Alexander Bonilla. Por parte de la entidad administradora del servicio RESGUARDO INDIGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS, a cargo del contrato 19005952026

PUBLICA

operante en el municipio de Corinto, asiste el representante legal Fabián Eduardo Yunda Zapata y Deisy Dagua, auxiliar administrativa.

2. Presentación del objetivo

La supervisora del contrato inicia la reunión precisando que El Comité Técnico Operativo es convocado por el Centro Zonal Norte para revisar y avalar el plan de trabajo para el desarrollo general de las actividades que presenta la EAS para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el presupuesto inicial, el desarrollo del Primer Comité Técnico Operativo es necesario para iniciar de manera adecuada la ejecución del contrato. Este Comité debe reunirse con la periodicidad definida en el contrato o convenio, y en su defecto, cada dos meses o cada vez que se requiera, durante la vigencia del contrato. El Comité es la instancia legítima para la toma de decisiones técnicas y operativas para la implementación del servicio. En el caso que las decisiones tomadas en este comité deban ajustarse o realizarle cambios deberá convocarse a un nuevo comité para que sean avaladas por el supervisor del contrato o en su defecto serán asumidas totalmente por la EAS.

Previo a la revisión de las actividades de la fase preparatoria, se actualizan datos de correo electrónico de la EAS para enviar las comunicaciones desde la supervisión, aportando los siguientes:

- cabildohuellascalotoeic.26@gmail.com

Así mismo, se indica que el contrato está deficitario puesto que la proyección presupuestal sobre la que se estimó la prestación de los servicios de primera infancia para la vigencia 2026 presenta un porcentaje menor a la situación real presentada para los indicadores macroeconómicos, en especial el IPC (5,1% certificado por el DANE) y el salario mínimo (23% decretado por el Gobierno Nacional).

3. Actividades fase I Preparatoria:

CONTRATO: *19005952026*
SERVICIOS CONTRATADOS: Educación inicial en el hogar y Educación inicial campesina
CUPOS CONTRATADOS: (Servicio EIH- 144 cupos), (servicio EIC- 256 cupos)
VALOR DEL CONTRATO: $ 992.108.602

FECHA DE INICIO DE ATENCIÓN: febrero 09 de 2026

Conforme a las orientaciones del manual técnico de la modalidad institucional y familiar y comunitaria, durante la **FASE I PREPARATORIA** la EAS debe garantizar las condiciones necesarias para el inicio de la prestación del servicio una vez se suscriba el contrato, razón por la cual previo a la realización de este comité, se brindaron orientaciones vía correo electrónico, además se sostuvo reunión presencial con la supervisora del contrato para profundizar sobre las particularidades y los entregables de esta fase. Con base en ello se procedió a verificar el cumplimiento de cada una de las actividades:

3.1 Concertación con comunidades: La EAS presenta acta de concertación en formato establecido por el ICBF, realizada el 6 de febrero con los consejos comunitarios de barrios

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Corinto y el Barranco. En el espacio se realizó presentación del operador, presentación de los servicios EIC y EIH, identificación de las comunidades, presentación de los componentes de atención y propuesta metodológica y acuerdos. Dentro de los acuerdos se pactaron los siguientes: brindar atención integral con enfoque diferencial y étnico, proveer la alimentación con transparencia y eficacia, entre otras. El acta cuenta con listado de asistencia firmado por los participantes.

Por otra parte, la entidad muestra acta de empalme con el operador saliente (Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Mindalá), evidenciando que se realizó revisión de inventarios, entrega de dotación y documentos de las UCA.

3.2 Conformación e inducción del talento humano.: Cada entidad deberá regirse en el componente de talento humano y cumplir conforme a lo establecido en el manual operativo, guías y anexos; tanto en la fase de alistamiento como la ejecución y cierre. Se realiza la revisión de las evidencias por servicio, iniciando por el **servicio EIC.**

La entidad entrega oficio de presentación del talento humano y certificación de cumplimiento firmada por la auxiliar administrativa Deisy Dagua, en donde relaciona al talento humano que se ha considerado para la ejecución del contrato, certificando cumplimiento de los perfiles acorde a sus estudios y experiencia y notificando todos los 18 perfiles son de continuidad. Se recomienda a la entidad que el oficio sea firmado por el representante legal.

En la relación de talento humano la EAS presenta la cantidad de colaboradores por perfil, así:

-Agentes Educativos: 12 (8 Perfil 2 Y 4 Perfil 1)
-Profesional Psicosocial: 1
-Apoyo En Salud Y Nutrición: 1 (Revisando la hoja de vida se observa que el perfil de es Técnico En Enfermería, por tanto, sería Un Perfil Optativo 2 Y No Un Perfil 1)
-Coordinadora: 1
-Auxiliar administrativo: 1

Se realiza revisión de la relación del talento humano realizada por la EAS conforme a la estructura operativa establecida en la guía operativa de del servicio EIC. Es así que, por la cantidad de cupos, no pueden ser 12 agentes educativos, sino 13. Del mismo modo, por relación técnica (1,6), es posible que se vincule un profesional psicosocial adicional o un apoyo en salud y nutrición (nutricionista). Por necesidad del servicio, la EAS manifiesta que se vinculará el perfil de nutrición, que brindará también el apoyo que se requiere en el servicio EIH. El perfil de coordinador, teniendo en cuenta que por 160 participantes es uno medio tiempo, se vinculará tiempo completo en este servicio, pero brindará apoyo en el servicio EIH. Con dicha claridad, se solicita al financiero de apoyo a la supervisión y de la entidad, que se realicen los ajustes al presupuesto.

Servicio EIH

PÚBLICA

La EAS presenta relación del talento humano con 9 colaboradores, indicando que todos son de continuidad. La EAS propone lo siguiente:

-Agente educativo: 3 (2 perfil 1 y 1 perfil 2)
-Auxiliar pedagógico: 3
-Profesional psicosocial: 1
-Profesional en salud y nutrición perfil 2: 1
-Aux. administrativo: 1

Se realiza revisión de la relación del talento humano realizada por la EAS conforme a la estructura operativa establecida en la guía operativa del servicio EIH, evidenciando que la cantidad de perfiles se ajustan al número de cupos. Para el caso de coordinador, cuya relación técnica no alcanza para vinculación por el servicio EIH, el coordinador del servicio EIC brindará apoyo, al igual que la nutricionista.

En el memorando 20251600000163173 del 04 de diciembre de 2025, con asunto "Orientaciones para la contratación por el procedimiento de Invitaciones Cerradas y contratos y convenios interadministrativos con Instituciones de Educación Superior para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia", se hace referencia a las acciones de fortalecimiento de los procesos de selección del talento humano requerido para la prestación del servicio, entre ellas la incorporación de pruebas psicotécnicas como requisito para la selección.

En concordancia con ello, la EAS Resguardo de Huellas presenta a la supervisión un informe de análisis de la prueba aplicada al talento humano de ambos servicios, que contiene explicación técnica de las herramientas de valoración (Evaluación de Competencias Psicosociales para Primera Infancia (IEC-PI), metodología y análisis de cada uno de los aspirantes al cargo, concluyendo aval al talento humano para el cumplimiento de las funciones. La prueba fue aplicada y valorada por la profesional Leidy Diana Romo con TP 206252, Psicóloga vinculada a la entidad. Se recomienda que la Psicóloga sea valorada por un profesional externo y que su análisis y pruebas reposen en su hoja de vida.

Frente al plan de inducción y cualificación del talento humano, la EAS carga acta de inducción al talento humano para el servicio EIC y EIH realizada el día 6 de febrero. El acta detalla los temas abordados, acordes a lo sugerido en los manuales y guías del servicio, anexando registro fotográfico y listado de asistencia.

3.3 Gestión y articulación interinstitucional: La EAS muestra oficios radicados ante las dependencias de la Alcaldía municipal de Corinto, realizando la presentación del operador y de los servicios ofertados en el territorio (EIH-EIC), indicando disposición para articular acciones, participar en mesas técnicas y contribuir con la política pública de primera infancia. Así mismo, por ambos servicios, desde el componente salud y nutrición y psicosocial, se elabora cronograma de actividades para la prestación del servicio; mostrando en informe separado el plan de capacitación al talento humano programado para la vigencia. Se recomienda a la EAS, que como este componente aborda articulación interinstitucional, se deben reflejar acciones a realizar con las entidades externas.

PÚBLICA

3.4 Gestión de espacios físicos y dotación: La EAS para el servicio EIC, muestra oficios dirigidos a JAC de diferentes sectores de la zona rural para el préstamo de los espacios donde se realizarán las actividades. Así mismo anexan actas de entrega de dotación a los agentes educativos, donde relacionan los elementos que emplearán para el desarrollo del servicio. En la carpeta del servicio EIH se evidencian actas de entrega de dotación a los agentes educativos.

3.5 Formalización de la población a atender: Del servicio EIC, presentan base de datos que muestra 245 registros de participantes, sin embargo, el cupo está por 256. Se observa baja cobertura. La base de datos presenta criterio de focalización y se observa la distribución de los participantes por cada UCA.

Del servicio EIH, presentan base de datos con 142 participantes. Faltan 2 cupos para completar cobertura. La base de datos cuenta con criterio de focalización y la distribución de los participantes por cada UDS.

3.6 Selección de proveedores: Para el proceso de selección de proveedores para el año 2026 la EAS refiere que verificó el cumplimiento de los criterios técnicos, estratégicos y comerciales, proponiendo a los siguientes proveedores:

- La distribuidora del Cabildo Indígena De La Parcialidad De Huellas Caloto NIT 817003860-5.

Realizan cargue de formato cuadro comparativo de cotizaciones V3, sin embargo sólo muestran información de un solo proveedor, perdiendo el propósito del formato de comparar con otros. Se recomienda diligenciar adecuadamente. Diligencian el formato de listado de proveedores, se observa La distribuidora del Cabildo Indígena De La Parcialidad De Huellas como único proveedor. También diligencian el formato de selección de proveedores y la ficha técnica de los alimentos suministrados.

La supervisora informa a la EAS que una vez el equipo de nutricionistas revise la información se realizará la notificación de las subsanaciones a que haya lugar o la respectiva aprobación. Se recuerda igualmente que para esta vigencia alimentos que no estén incluidos en minuta, no serán aprobados para compra.

3.7 Plan de Contrapartida: El contrato tiene contrapartida contemplada de la siguiente forma:

EAS	Servicio (s)	Municipio	ATENCIONES	UDS	Valor Total Aportes ICBF VIGENCA 2026	% DE CONTRAPARTIDA	CONTRAPARTIDA	TOTAL ATENCION (ICBF + CONTRAPARTIDA)
RESGUARDO INDIGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	CORINTO	144	9	312.970.451,7	2%	6.258.409,03	319.229.860,7
RESGUARDO INDIGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B - PROPIA E INTERCULTURAL	CORINTO	256	16	679.138.150,0	2%	13.582.763,00	692.720.913,0

La EAS manifiesta que piensan realizar inversión en dotación, sin embargo, no presenta propuesta. Se les recomienda guiarse por la guía versión 6 y presentan la propuesta para aprobación.

PUBLICA

4. **Componente financiero:** El contrato de aportes se compone financiera y técnicamente de las siguientes cifras:

EAS	Servicio (s)	Municipio	ATENCIONES	UDS	Valor Total Aportes ICBF VIGENCIA 2026	% DE CONTRAPARTIDA	CONTRAPARTIDA	TOTAL ATENCION (ICBF + CONTRAPARTIDA)
RESGUARDO INDIGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	CORINTO	144	9	312.970.451,7	2%	6.259.408,03	319.229.860,7
RESGUARDO INDIGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B - PROPIA E INTERCULTURAL	CORINTO	256	16	679.138.150,0	2%	13.582.763,00	692.720.913,0

4.1 Elaboración y presentación del presupuesto: la EAS presenta la propuesta del presupuesto que es revisada en conjunto con el enlace financiero Alexander Bonilla durante el comité.

La EAS presenta la información específica del presupuesto, los cuales se proyectaron en todos los rubros de acuerdo con los valores de referencia del **servicio EIC**, al contexto y necesidades de la población usuaria:



Presupuesto Aportes de ICBF: el valor inicial del contrato es **$679.138.150**.

El presupuesto aprobado fue distribuido de la siguiente manera:

Fase Preparatoria $12.719.272 incluye talento humano gastos operativos.

Rubro de Talento Humano el valor a ejecutar a corte del mes de JULIO es de $251.653.560 y el valor del mes de FEBRERO es de $42.541.664 mensual es $56.722.218 de MARZO a MAYO; en el mes de JUNIO $38.945.242, lo cual empieza a denotar un déficit en dicho periodo de $17.776.976 con relación a los meses anteriores. En el mes de JULIO se evidencia un presupuesto de $0, dejando un déficit total de $56.722.218 en el componente talento humano, toda vez que por el incremento los rubros quedaron deficitarios. Así las cosas, el déficit total para este contrato es de **$74.499.194**.

El talento humano aprobado por la supervisión para pago con aportes de ICBF, estará conformado como se describe a continuación, basados en la estructura operativa contemplada en la Guía del **servicio EIC**:

DESCRIPCIÓN	NECESIDADES DE PERSONAL
Coordinador	1
Agente educativo - Perfil 1	5
Agente educativo – Perfil 2	8
Profesional Psicosocial perfil 1	1
Profesional en salud y nutrición perfil 1	1
Profesional en Nutrición perfil 2	1
Auxiliar Administrativo	1

Por necesidad del servicio, la EAS manifiesta que se vinculará el perfil de nutrición, que brindará también el apoyo que se requiere en el servicio EIH. El perfil de coordinador, teniendo en cuenta que por 160 participantes es uno medio tiempo, se vinculará tiempo completo en este servicio, pero brindará apoyo en el servicio EIH.

Rubro de Gastos Operativos el valor a ejecutar en el mes de FEBRERO es de $945.216 y mensual de MARZO a JULIO es de $6.301.440. El valor total es de **$7.246.656**, de los cuales se reconoce la ejecución de los meses en el contrato.

Rubro de Póliza ($1.116) el valor a ejecutar de FEBRERO a JULIO es de **$1.642.752** es único pago durante la ejecución del contrato, ya que se compra el seguro de vida estudiantil en el primer mes. Para el caso de febrero se reconoce sólo el 0.75 mes.

Rubro de material didáctico ($2.825) el valor es de **$16.502.150** de FEBRERO a JULIO, teniendo en cuenta los días hábiles para la atención de cada mes. Con esta compra de los materiales didácticos se garantiza el desarrollo del proyecto pedagógico.

PÚBLICA

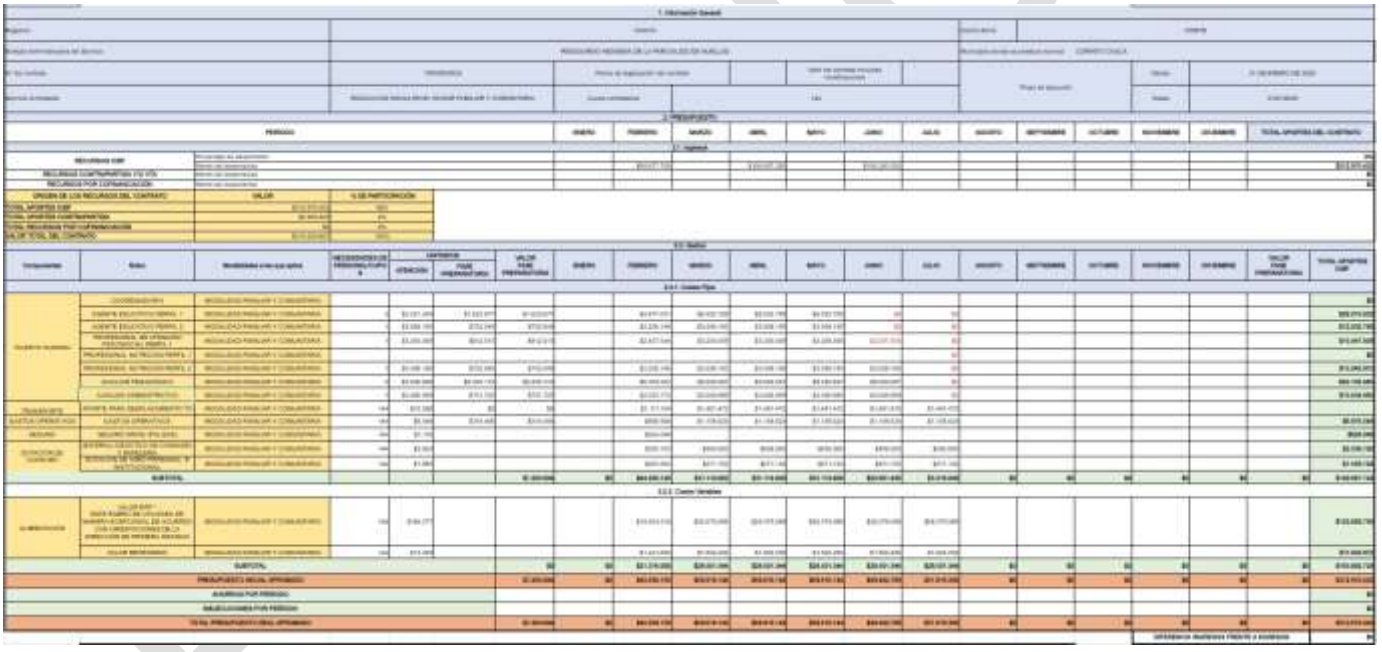
Rubro de Dotación de Aseo ($1.888) el valor es **$2.779.136** FEBRERO a JULIO, teniendo en cuenta los días hábiles para la atención de cada mes, el cual se deberá comprar los insumos personales de los niños y niñas.

Rubro de KIT Pedagógico ($21.620) el valor es **$31.824.640** FEBRERO a JULIO, teniendo en cuenta los días hábiles para la atención de cada mes, el cual se deberá comprar los insumos personales de los niños y niñas.

Rubro de Cuaderno Acompañamiento Familiar y Grupal ($28.827) el valor a ejecutar en el mes de FEBRERO es de $5.534.784, de los cuales se reconoce la ejecución sólo del 0.75%.

Rubro de Cartilla de Trabajo Pedagógico para el Talento Humano ($1.757) el valor a ejecutar en el mes de FEBRERO es de $337.344, de los cuales se reconoce la ejecución sólo del 0.75%.

PARA EL SERVICIO EIH, el presupuesto se aprueba de la siguiente forma:



Presupuesto servicio EIH Aportes de ICBF: el valor inicial del contrato es **$312.970.452**.

El presupuesto aprobado fue distribuido de la siguiente manera:

Fase preparatoria $7.263.684 incluye talento humano, transporte y gastos operativos.

Rubro de Talento Humano el valor a ejecutar a corte del mes de JULIO es de **$121.182.217**; el valor a ejecutar en el mes de FEBRERO es de $20.847.564 y mensual de MARZO a MAYO es de $27.796.752; en el mes de JUNIO $17.583.397, lo cual empieza a denotar un déficit en dicho periodo de $10.213.355 con relación a los meses anteriores. En el mes de JULIO se evidencia un presupuesto de $0, dejando un

déficit total de $27.796.752 en el componente talento humano, toda vez que por el incremento los rubros quedaron deficitarios. Así las cosas, el déficit total para este contrato es de **$38.010.107**.

El talento humano aprobado por la supervisión para pago con aportes de ICBF, estará conformado como se describe a continuación, basados en la estructura operativa contemplada en la Guía del servicio educación inicial en el hogar:

DESCRIPCIÓN	NECESIDADES DE PERSONAL
Agente educativo - Perfil 1	2
Agente educativo – Perfil 2	1
Profesional Psicosocial perfil 1	1
Profesional en salud y nutrición perfil 2	1
Auxiliar Pedagógico	3
Auxiliar Administrativo	1

Para el caso de coordinador, cuya relación técnica no alcanza para vinculación por el servicio EIH, el coordinador del servicio EIC brindará apoyo, al igual que la nutricionista.

Rubro de Transporte el valor a ejecutar en el mes de FEBRERO es de $1.111.104 y mensual de MARZO a JULIO es de $7.407.360. Total valor a ejecutarse en el mes de JULIO es de **$8.518.464**. En el mes de FEBRERO sólo se reconoce el 0.75%.

Rubro de Gastos Operativos el valor a ejecutar en el mes de FEBRERO es de $868.968 y mensual de MARZO a JULIO es de $5.793.120. El valor total es de **$6.662.088**, de los cuales se reconoce la ejecución de los meses anteriores del contrato. En el mes de FEBRERO sólo se reconoce el 0.75%.

Rubro de Póliza ($1.116) el valor a ejecutar de FEBRERO a JULIO es de **$924.048** es único pago durante la ejecución del contrato, ya que se compra el seguro de vida estudiantil en el primer mes. Del mes de FEBRERO sólo se reconoce el 0.75%.

Rubro de Material Didáctico ($2.825) el valor es de **$2.339.100** de FEBRERO a JULIO, teniendo en cuenta los días hábiles para la atención de cada mes. Con esta compra de los materiales didácticos se garantiza el desarrollo del proyecto pedagógico. En el mes de FEBRERO sólo se reconoce el 0.75%.

Rubro de Dotación de Aseo ($1.883) el valor es **$1.559.124** de FEBRERO a JULIO, teniendo en cuenta los días hábiles para la atención de cada mes, el cual se deberá comprar los insumos personales de los niños y niñas. En el mes de FEBRERO sólo se reconoce el 0.75%.

PÚBLICA

Rubro de Alimentación ($184.577) se garantiza la entrega de la Ración para Preparar - RPP, de acuerdo con la minuta patrón mensualizada. Por lo tanto, el valor presupuestado es de **$152.829.756** de FEBRERO a JULIO para la compra de alimentos durante la ejecución del contrato. En el mes de FEBRERO sólo se reconoce el 0.75%.

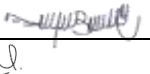
Rubro de refrigerio ($13.349) se garantiza la entrega de la Refrigerio, de acuerdo con la minuta patrón mensualizada. Por lo tanto, el valor presupuestado es de **$11.052.972** para la compra de alimentos durante la ejecución del contrato. En el mes de FEBRERO sólo se reconoce el 0.75%.

5. Decisiones

a) Se aprueban presupuestos de los aportes ICBF, elaborados acorde a valores de referencia 2026 y relación técnica de la guía del servicio EIC y la guía del servicio EIH.
b) Se solicita cargue de la propuesta de contrapartida para revisión de la supervisión y posterior aprobación.
c) Se solicitará a las nutricionistas, revisión de la documentación de proveedores y listado de precios, para su respectiva retroalimentación y aprobación.
d) Se solicita a la EAS el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Compromisos / tareas	**Responsable(s): Nombre / Cargo o rol**	**Fechas**
Realizar envío de propuesta de contrapartida	Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas	Febrero 20 de 2026
Revisión de documentación proveedores y retroalimentación a la EAS	Nutricionista ICBF CZN	Marzo de 2026
Realizar la entrega de los soportes requeridos en los estudios previos cada desembolso	Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas	Febrero 20 de 2026

FIRMA ASISTENTES

Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Fabian Yunda	Representante legal	Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas	
Deisy Dagua	Aux. Administrativa	Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas	
Alexander Bonilla Cuero	Financiero	ICBF CZN	
Jackeline Ariza Muñoz	Supervisora	ICBF CZN	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	Jackeline Ariza Muñoz, Alexander Bonilla Cuero		

PÚBLICA